

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Petri y el Sr. Ibero, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 30 de octubre de 2014, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (30 DE OCTUBRE DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (30 de octubre de 2014), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2015.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2015, hasta las próximas elecciones municipales, confeccionado de la forma siguiente:

- 29 de enero.
- 26 de febrero.
- 26 de marzo.
- 30 de abril.
- 21 de mayo.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS DE SAN ANDRES 2014.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación por el Pleno, el Programa de celebración de FIESTAS DE SAN ANDRES 2014 con ocasión de la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de la Localidad, el día 30 de noviembre, trasladado por Acuerdo de la Junta del Patronato Municipal de Cultura de fecha 18 de noviembre de 2.014, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2015, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO 2015 Y SU CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su

aprobación, el Proyecto de Empleo Social Protegido 2015, así como la propuesta de contratación de las personas acogidas en el mismo, conforme a la documentación elaborada por el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

7.- INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, ELABORADO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2013, elaborado por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente abierto al efecto y aquí se da por reproducido.

El Pleno queda enterado.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA FACE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la obligatoriedad de facturar electrónicamente a partir del 15 de enero de 2015, con las condiciones y excepciones recogidas en dicha normativa.

Para facilitar este cambio de modelo y poder afrontar el compromiso de recibir facturas electrónicas bajo los requisitos normativos establecidos, la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha preparado la plataforma -FACe-, que permite su uso en la nube por parte de los ayuntamientos que de manera gratuita deseen adherirse a la misma.

Por todo ello, SE ACUERDA:

La adhesión del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus Organismos Autónomos municipales –Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes ARDOI- a la utilización de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como punto general de entrada de facturas electrónicas, cuyas Condiciones de Uso conoce y acepta, facultando al Sr. Alcalde para la firma del presente Acuerdo de adhesión..>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2014.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 13ª "Generación de Créditos por Ingresos" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el Séptimo Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de crédito, por

importe de 21.900,00 euros, financiado con el ingreso recibido el 22 de octubre de 2014 de Obra Social "la Caixa".

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2014, en Gastos, de 17.069.513,71 euros, y en Ingresos, de 17.069.513,71 euros.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Entregado en el Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2014 el ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR, redactado por HONORATO-MARTIN-SANCHEZ, SLP. 3G ARQUITECTOS, y con la determinación de avanzar hacia su realización, SE ACUERDA:

Aprobar el ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR redactado, procediendo inmediatamente a la elaboración de los necesarios Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que permitan, mediante el procedimiento de contratación adecuado, la adjudicación del correspondiente contrato de asistencia para la REDACCIÓN DEL PROYECTO, existiendo para ello la oportuna consignación presupuestaria, y facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Interviene el Sr. Sáiz señalando que su grupo va a aprobar este Anteproyecto aunque con cierta crítica ya que algunas de sus propuestas no se han aceptado y eso les genera algunas dudas fundadas, pero no quieren que se paralice.

El Sr. Gondán considera que el proyecto nace cojo porque ni atletismo ni patinaje tienen cabida en él al no construirse la instalación de Ardoi, lo que también supone que fútbol no soluciona todas sus expectativas, motivos éstos por los que pide la retirada del asunto hasta que se planteen bien desde inicio los usos que se van a dar a la instalación.

El Sr. Bermejo indica que coinciden con Geroa Bai en este aspecto de la retirada del asunto para poder poner encima de la mesa los criterios de adjudicación y debatirlos, sobre todo desde Deportes que tiene sus dudas y debe expresarse al respecto.

El Sr. Ruiz opina que se están mezclando dos temas distintos, las instalaciones de atletismo y patinaje por un lado y las instalaciones deportivas actuales, que deben ser reformadas, por otro lado. Señala que respecto de estas últimas, que están obsoletas y hay que modernizarlas, tanto la Técnica de Deportes como el Aparejador municipal expresaron su conformidad con el Anteproyecto elaborado, por lo que votará a favor de la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde adelanta que van a votar a favor de la propuesta y en contra de su retirada porque el tema está muy debatido y en las últimas Comisiones de Urbanismo ha quedado muy claro el planteamiento y no procede mezclar asuntos distintos. Responde al Sr. Bermejo que si se aprueba la propuesta, se dará inicio al procedimiento con la elaboración de los Pliegos de Condiciones

que pasarán por la Comisión de Urbanismo y de Hacienda las veces que sea necesario.

El Sr. Sáiz también considera que se intenta mezclar dos temas distintos, que la mayoría de los programas políticos llevaban a las elecciones, y que por circunstancias diversas no se hicieron al principio de la legislatura ni se llevaron a la vez y el que primero se inició se ha paralizado y el segundo comienza ahora y no se debe paralizar porque es necesario y lo demanda la ciudadanía.

El Sr. Bermejo replica que la retirada del asunto se ha pedido para tener la posibilidad de conocer una documentación que la Técnico de Deportes llevó a la última reunión pero no entregó y para que no se repita el error cometido con las instalaciones deportivas de Ardoi, que según se elabore el Pliego de Condiciones el Anteproyecto limita la redacción del Proyecto y la adjudicación se resuelve con el aspecto económico.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto, se rechaza al obtener cuatro votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y once votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sr. Ruiz, Sr. López y Sra. Toral).

A continuación, sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sr. Ruiz, Sr. López y Sra. Toral) y cuatro abstenciones (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTO MULTIUSOS EN EL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Entregado en el Ayuntamiento con fecha 3 de noviembre de 2014 el PROYECTO DE EJECUCION DE CUBIERTO MULTIUSOS EN EL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR, redactado por HONORATO-MARTIN-SANCHEZ, SLP. 3G ARQUITECTOS, y con la determinación de avanzar hacia su realización, SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto redactado, procediendo inmediatamente a la elaboración de los necesarios Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que permitan, mediante el procedimiento de contratación adecuado, la adjudicación del correspondiente contrato de obras, y facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Y para dotar de la oportuna consignación presupuestaria, la aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, del Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2014 de Crédito Extraordinario por importe de 170.000,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería por la existencia de Recursos Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2014, de 17.239.513,71 euros tanto en Gastos como en Ingresos.>>

Indica el Sr. Gondán que es un buen proyecto para Ardoi y para Zizur Mayor por el que hay que felicitarlo.

El Sr. Sáiz señala que se van a abstener porque aunque quieren que se vayan mejorando servicios en el Sector Ardoi, éste tiene muchas necesidades tan prioritarias como ésta y que no se hacen caso para nada, y que aunque el presupuesto es alto, está parcialmente elaborado porque no se ha hecho ningún estudio de necesidades, que consideran necesario ya que no se sabe que uso se le va a dar.

La Sra. Toral apoya al Sr. Sáiz porque considera que es un precio excesivo para algo indefinido y porque hubiera sido buena oportunidad para haber hecho una consulta popular y saber la opinión sobre la realización de este cubierto ya que las necesidades de Ardoi son muchas y variadas.

El Sr. Ruiz indica que ya puestos a pedir, pediría para el Sector Ardoi un Colegio y una Escuela Infantil.

El Sr. Gondán responde que en la última Comisión de Urbanismo se trató de cuánto iba a costar la pista y qué usos iba a tener, por lo que le sorprende lo dicho por el Sr. Sáiz.

El Sr. Bermejo adelanta que votarán a favor de la propuesta.

El Sr. López califica el proyecto como bueno y necesario tanto para Ardoi como para Zizur Mayor, aunque pueda tener cosas mejorables, que espera puedan tener respuesta en el futuro porque está bien encauzado.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta porque se trata de un proyecto fruto del consenso y es compatible con futuros desarrollos, similar a otros cubrimientos ya realizados y funcionando, para las actividades que se vayan decidiendo.

El Sr. Sáiz reitera que la abstención de su grupo obedece a que el proyecto nace sin un estudio de necesidades, por lo que está parcialmente elaborado, pero que como es necesario para Ardoi no están en contra.

La Sra. Toral indica que la Urbanización Ardoi es especialmente singular, muy amplia, con espacios excesivamente abiertos, etc, y no se pueden generar servicios sin darle antes muchas vueltas y sin consultar con su ciudadanía.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener doce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. López) y tres abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz y Sra. Toral).

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP EN INGLÉS), PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES BILDU,

NABAI-GEROA BAI E I-E.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales BILDU, NABAI-GEROA BAI e I-E, cuyo texto es el siguiente:

<< Justificación:

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP por sus siglas en inglés).

El TTIP supone un amplio acuerdo de liberalización comercial, de bienes e inversiones, representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales (dº a la huelga o a la libre sindicación) y medioambientales (fracking o privatización de recursos naturales), así como los derechos de los consumidores (rebajas de los estándares en alimentación, como el uso de aditivos y transgénicos, en el ámbito de la salud, mayor poder para la industria farmacéutica y compañías privadas, recortando además derechos básicos como la protección de datos personales o la propiedad intelectual), entre muchos otros. Anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. Incluso plantea limitaciones a las instituciones democráticas para regular estos campos, asaltando por tanto, derechos de la ciudadanía.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y su control y gestión desde ámbitos democráticos. Compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas de sus vecinos en el ámbito local.

De este modo, las leyes del comercio, con las que ellos se dotan, intentan hacer primar estas sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. El TTIP plantea que existan árbitros y tribunales propios en los que las ETN puedan imponerse a la órganos jurisdiccionales de cada país. Las administraciones locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones.

A pesar de la importancia de la cuestión, los negociadores de la Comisión Europea mantienen un marcado oscurantismo sobre la dimensión de las negociaciones y sobre el impacto real que conllevaría el acuerdo, lo que supone una vulneración en el derecho de todo ciudadano a saber lo que se está negociando en su nombre.

Por último, debemos indicar que el TTIP, que puede ser el mayor acuerdo de libre comercio de la historia entre dos potencias, promoverá la carrera mundial de acuerdos comerciales bilaterales de profundo alcance, socavando el multilateralismo comercial. Esto, puede suponer la formación de bloques económicos rivales, sometiendo a los países más débiles a normas en las que no han tenido ninguna manera de influir, amenazando la cooperación mundial y debilitando las iniciativas de reforma del sistema de comercio global que tienen

como objetivo mejorar la forma de afrontar los desafíos existentes a escala planetaria, especialmente en lo referente al cambio climático y a la protección al medio ambiente.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor muestra su rechazo al proyecto de acuerdo que se está negociando entre la Unión Europea y los Estado Unidos de América.
2. Declarar al Municipio de Zizur Mayor como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, y se posiciona en defensa de los servicios públicos básicos como herramienta para la solidaridad y redistribución social.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de España a considerar y defender en todos los foros donde participe, que en todo caso, cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos debe ser sometida en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.
5. De la presente moción se informará a todos los vecinos y vecinas a través de Bandos, web y otras herramientas de difusión de las que disponga el Ayuntamiento.>>

Intervienen sucesivamente en defensa de la moción presentada el Sr. Bermejo, el Sr. Gondán y el Sr. Sáiz, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

A continuación interviene el Sr. López señalando que un tratado de libre comercio entre dos países significa que entre ellos desaparecen los aranceles a pagar por determinados bienes y servicios y recuerda los más de treinta tratados de libre comercio firmados por la Unión Europea con otros países, así como los tratados que quiere impulsar China, finalizando con una crítica del punto 2 de la propuesta de la moción porque no lleva a ningún lado.

El Sr. Alcalde adelanta el voto de su grupo en contra de la moción presentada porque su recorrido es más corto y se dedican a dar servicios a los vecinos de Zizur Mayor y ya hay grandes eminencias en el mundo para tratar estos temas.

Indica el Sr. Bermejo que a pesar de tantos Tratados firmados por Europa en los últimos cincuenta años, cada vez hay más diferencias entre los que tienen y los que no tienen.

El Sr. Ruiz señala que desconoce el alcance del Tratado entre Estados Unidos y la Unión Europea y cómo nos puede afectar para mal, pero adelanta que votará en contra de la moción porque está de acuerdo con el Tratado.

El Sr. López considera que no se hace ningún favor a la ciudadanía de Zizur Mayor con estas mociones porque se discuten en el Ayuntamiento temas que ni les afectan, ni mejoran su situación.

Interviene el Sr. Sáiz para manifestar que esta política de recortes neoliberalista nos está llevando al desastre y que, por lo tanto, entiende la defensa efectuada por el representante del PP y su discurso, pero que no entiende la postura del representante del PSN-PSOE, que le parezcan bien la privatización de la justicia, la pérdida de derechos laborales, las limitaciones sindicales, la privatización de servicios públicos sanitarios y las rebajas laborales, que sí que afectan a la ciudadanía de Zizur Mayor.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. López).

14.- MOCIÓN DE REPROBACIÓN AL SR. ALCALDE DE ZIZUR MAYOR, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<En la comisión de hacienda del día 6 de Noviembre de 2014 había una factura número 1469 de 98,55€ de Olivo Uniformidad SL relativa a la compra de una medalla cruz al mérito civil para Policía Municipal. Preguntado el presidente de la comisión para quién era dicha medalla, el Sr Alcalde respondió que desde alcaldía se había solicitado a Asuntos Exteriores la concesión de dicha distinción para el Jefe de la Policía Municipal de Zizur Mayor. Y que hacía un mes había llegado la resolución. El coste de la medalla iba a cargo del Ayuntamiento.

Desde EH Bildu no nos parece correcto enterarnos de este modo de esta distinción y por tanto queremos censurar el comportamiento del Señor Alcalde en este proceso.

Una medalla al mérito civil es una distinción tan especial e importante que merece si no el consenso, sí al menos la información previa a todas y todos los miembros de la corporación.

Por este motivo solicitamos:

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor reprueba el comportamiento del señor Alcalde de Zizur Mayor, Don Luis María Iriarte Larumbe, en la forma de llevar el proceso de petición de la medalla al mérito civil al Jefe de la Policía Municipal de Zizur Mayor.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando que la reprobación al Sr. Alcalde de Zizur Mayor viene dada por el proceso referido, no por los méritos que tenga el Jefe de Policía Municipal, ya que ha sido un proceso personalista, por decisión de Alcaldía, unilateral, nada transparente, sin informar para nada, enterándose de casualidad un mes más tarde por una factura en Comisión de Hacienda y completamente autoritaria, por no haberlo compartido con el resto de la Corporación.

El Sr. Alcalde explica su actuación en el proceso indicando que conociendo la trayectoria profesional del Jefe de Policía y enterado de la posibilidad de solicitar la Medalla al Mérito Civil hace unos meses, decidió en el ejercicio de sus competencias solicitarla al Ministerio con fecha 24 de marzo y Registro de Salida del Ayuntamiento el 25 de marzo, a la que puede tener acceso cualquier Corporativo desde la Intranet municipal, adjuntando el curriculum en el que, entre otros, constan la concesión de algunas distinciones en 2008 y 2010, cuando él no era Alcalde, y en 2012 y 2013, en que sí lo era. Continúa indicando que el 16 de octubre remite un oficio el Ministerio, que tiene Registro de Entrada en el Ayuntamiento el 22 de octubre y al que también se tiene acceso desde la Intranet, con el Diploma otorgando la Medalla, que la tiene que comprar quien lo ha solicitado. Finalmente, informa que el proceso finaliza con un Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre, al que también tienen acceso los Corporativos, por el que se hace la entrega del Título y la Condecoración, y

el Jefe de Policía los recibe. Señala que esta es la realidad y que si es motivo de reprobación porque el Ayuntamiento mayoritariamente así lo entiende, lo aceptará sin ningún problema aunque entiende que ha actuado correctamente, si bien el final del proceso, es decir la entrega de la Medalla y el Título al distinguido no ha sido como lo había previsto inicialmente con participación de todo el mundo, ya que dado el cariz que tomó el asunto, lo cambió para no perjudicar al interesado.

Responde el Sr. Sáiz que esta es la primera vez que se ha informado de algo, pero siguen pensando que ha faltado información y que se ha llevado con el más absoluto secretismo, aunque desconoce el motivo.

La Sra. Martínez opina que es una pena que haya faltado la información y que no se haya tratado en una Comisión de Personal y que no se haya entregado como se merece una Medalla al Mérito Civil, no de tapadillo.

El Sr. Gondán recuerda nuevamente el proceso y lo critica por oscurantismo y falta de información y adelanta la presentación de una enmienda de adición a la moción.

El Sr. Ruiz indica que le hubiera gustado que el Sr. Alcalde les habría comunicado que iba a solicitar la Medalla para apoyarla ya que considera que los méritos del Jefe de Policía son suficientemente importantes para su concesión y se congratula por ello.

El Sr. Bermejo indica que cuando se enteró de la concesión de la Medalla llamó al Jefe de Policía para darle la enhorabuena y aclara que aquí no se están discutiendo los méritos, sino que en las formas no se ha actuado bien y el Sr. Alcalde debe admitirlo, porque a su grupo les hubiera gustado participar del proceso ya que, aunque reconoce las competencias de Alcaldía para algunos asuntos, el propio Sr. Alcalde ha buscado apoyo de los distintos Grupos para otros asuntos en los que también tenía la competencia.

El Sr. Alcalde responde que considera que ha actuado correctamente y repite que acepta lo que la Corporación decida al respecto de la reprobación ya que asume su responsabilidad.

El Sr. López entiende la molestia que existe en los Grupos por el procedimiento seguido, aunque desconoce cuál debe ser, pero señala que si se hubiera consultado, habría votado totalmente a favor de la concesión de la Medalla porque es merecida por todo el trabajo realizado desde hace años por el Jefe de Policía. Considera que para futuras ocasiones sería bueno hacer partícipe a toda la Corporación, pero que de ahí a llevar una moción de reprobación del Sr. Alcalde por el procedimiento llevado es una exageración y que por ello votará en contra de la moción.

La Sra. Toral opina que en el proceso ha habido una oscuridad absoluta y que no se puede obviar que la participación de todas las personas debe ser una máxima en un ayuntamiento.

Los Grupos Municipales de Nabai-Geroa Bai e I-E presentan una enmienda de adición a la moción, cuyo texto es el siguiente:

"2.- Los costes de la medalla serán sufragados por el Ministerio que concede la condecoración, y en su defecto, los solicitantes de la misma, el grupo municipal de UPN y equipo de gobierno de este Ayuntamiento".

Finalmente, sometida a votación la enmienda formulada, se rechaza al obtener cuatro votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. López) y tres abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz y Sra. Toral).

A continuación, sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. López).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en siete Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087082 al G087088, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.